



Para comparecer de oficio quatro mil.

SEPTIMO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y

SEIS. Que los caballeros de la
Orden Militar de S. Juan de
Carly 3^o y de S. Juan
de Jerusalem concurren en
los Ajuntam^{tos} de la Espada y baron

Por Real orden en treynta e
Tulis del año proximo pasado cir-
culada por el Consejo en veinte
y siete de Septiembre del mis-
mo se sirbio S. M. declarar la
Vida y currida con respecto al
uso de la Espada y baron en
los oficiales q^e avitan a los Ajun-
tam^{tos} de otros cuerpos, ya siendo
individa de ellos o ya combida
en concurrir en algun caso pu-
do o prohibido, mandando que
los Militares entres y avitan con

espada à todo lo mencionado
de orden Publico y privado

de, y con baston aquellos q.
puedan usarle por sus em

pleos la misma gracia

y en iguales terminos se

concedis' à los Caballeros

de las quatro ordenes de

Castilla y de las de

ceres por otra Real orde

en doce de Febrero de

año, q.^{ta} se circula en

este y tres de Mayo

siguiente = Y asendiendo

N. a las diligencias

circunstancias de lo

q.º bñden el pavoro del orden
de S.º Juan en Teruñalen
ha tenido à bien hacer extensi-
vo la expresada gracia à los
cavalleros de dho. orden. Era
Real resolucion de S.ª J.ª por
parte al consep. por el Excmo
Senor D.º Pedro Covally primer
S.ª de Estado y del Despacho,
y publicada en el c.º de Real cédula
de cumplim.º y q.º se comuniqué
à V.ª como lo executo en su orden
para su intelig.ª y observancia
y q.º al mismo fin lo haga pre-
sente en el Ayuntamiento.º de esa
Capital y circule à los dho. dho.

cei suparido abu ande
me ul recivo = Dny gñe
a N. T. m. d. Madrid
trece en Nov. e mil
ochocientos sei = D. N.
tolome Muñoz S. J. G. G.
mador ulajuda ul Badajoz
Cumplim^{to} y En la Ciudad de Ba
dajoz a veynte y sei de
Nov. e mil ochocientos
sei. El Sr. D. Juan de
y Pan Mariscal de Camp
po del Rey Catolico Espan
N. T. m. d. de Madrid
Corregidor de esta Ciudad
y para su cumplimiento

En vista de la Real Or. que
precede q. en la del Real y
Supremo Consejo de Castilla
reparada á este Consejo.
por el Consejo ordinario el 1.º

D. Bartolomé Muñoz de Torres
de la Cámara mas antigua y de gobierno de
este Supremo Tribunal con fpa. de trece mil
cuatrocientos y sesenta y siete reales al Rey q.
de cavalleria que sirven en el Real de
Ordenes Militares de la Corte de
Castilla y de la de S. Juan de Portugal
de donde pueden servir con Espada y baston
de los reynos publicos y privados de los Reynos
de Castilla y de su cuerpo, entre los que
se le concedió en gracia á los
que por sus empleos de

... tatey insignias de Real or
Den a treinta de Julio del
año amproximo, dif. n.º
se que cumplá y excaute
toda sus partey según
en la misma representacion
da, y p.º que sea de la
la inteligencia de
den. y resolucion, para
Ayuntamiento en el presente
el Rey: Y para que las
delos Pueblos se cumpla
la guarden y cumplas
iguales circunstancias como
que el Rey ha en una
de los v.º a comparecer
ya cada una de las

de la propia y de este auto que por
cuyo mandado y firmas de ^{ria} de que
yo el Excmo. Don fern. Casp. Derrida
Amem: Josef Lopez Martin

encarada a la terra con sus originales
y q. certifico: En cuya fei cumplido con
mandado Yo Josef Lopez Martin
como de S. M. Publica del Nuncio pu
mo mayor y mas antiguo del Ofi.
de esta Ciudad de Badajoz
esta doy la presente q. firmo a
los ocho de Noviembre de mil
ochocientos y diez

Josef Lopez Martin
Don y paple. Ocho de Nov. 1810



Para despachos de oficio cuatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
SEIS.

[Faint handwritten signature and text, possibly including the name 'D. Juan de Dios...']